



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA
VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las diez horas, del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Don Fabián González González
Don Esteban Velázquez Ortega

Disculpan su ausencia los Sres. Concejales Doña María Soraya Antón Bartolomé, Don José Manuel Serrano Peñas, y Don José Luis Núñez Cerezo.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- RATIFICACIÓN DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO Y DEL PUNTO A TRATAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno sobre la urgencia de la celebración de la sesión, con motivo de la necesidad de la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, dado que, por un lado, la modificación es necesaria para empezar las obras de la piscina municipal y, por otro lado, el Secretario municipal se marcha del Ayuntamiento y no da tiempo a celebrar la sesión ordinaria de febrero de este año antes de su marcha e incluir este punto en el orden del día correspondiente. Por ello la convocatoria urgente de la presente sesión con el punto de aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina.

Sometida a votación, por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor y cero en contra), se ratifica la urgencia de celebración de esta sesión plenaria y del punto a tratar.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE FUENTESPINA.

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 240 de fecha 18 de diciembre de 2017, en el Tablón de Edictos municipal, en el periódico Diario de Burgos de fecha 20 de diciembre de 2017 y en la página Web oficial de este Ayuntamiento: www.fuentespina.es.

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial, con carácter previo a la misma, de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, que a continuación se indican:

Fuentespina



N.º de registro de entrada	Fecha	Organismo
325/2017	17-11-2017	Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León oriental
269/2017	22-09-2017	Confederación Hidrográfica del Duero
252/2017	28-08-2017	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
247/201	21-08-2017	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de Industria y Energía
246/2017	21-08-2017	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos; Servicio Territorial de Fomento
233/2017	03-08-2017	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos ; Servicio Territorial de Medio Ambiente
199/2017	30-06-2017	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
183/2017	19-06-2017	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
182/2017	15-06-2017 (comunicación de inicio de expediente OT-242/2017-2019)	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
210/2017	13-07-2017 Desfavorable	
290/2017	16-10-2017 – Favorable, tras remisión de nueva documentación	

Fuentespina



	(registro de salida número 222 de fecha 18-07-2017)	
--	---	--

Considerando que en el periodo de información pública, de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, no se han presentado alegación alguna, certificado por Secretaría en fecha 20 de febrero de 2018.

Considerando que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 20 de febrero de 2018, dictaminado favorablemente.

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, cuatro votos a favor y cero en contra, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

SEGUNDO. Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramirez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura